

**RESOLUCIÓN N°: 3114/24.-**

Ramallo, 08 de agosto de 2024

**VISTO:**

La situación fraudulenta en las elecciones para presidente en la República Bolivariana de Venezuela, y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha incurrido, otra vez, en un proceso electoral repudiado por las democracias del mundo entero;

Que es evidente el fraude en las elecciones del día 28 de Julio del corriente año y la estafa al pueblo venezolano, que le otorgaría a Nicolás Maduro el gobierno hasta 2031, sin legitimidad alguna;

Que, esta maniobra electoral, daña nuevamente lo que quedaba de la relación entre ese país y la Argentina, toda vez que se ordenó la expulsión de diplomáticos argentinos y la salida de la embajadora de Venezuela en Buenos Aires;

Que también han expulsado a los diplomáticos y funcionarios consulares en Venezuela, de aquellos países que no reconocen el resultado de la elección o piden transparencia en el acto eleccionario;

Que los sistemas electorales, son herramientas del consenso democrático, y que hacen posible la renovación de los poderes del Estado;

Que los países democráticos deben contener reglas de equidad, justicia y transparencia que permitan la celebración de elecciones transparentes y fiables a la vista del mundo y una competencia electoral democrática, satisface los principios fundamentales del sufragio libre;

Que es necesario, también, desde el ámbito de este Concejo Deliberante, casa por excelencia de la democracia local, expresar nuestra voz de rechazo a las acciones desarrolladas por el Dictador Nicolás Maduro Moros para perpetuarse en la presidencia;

Que corresponde bregar por políticas nacionales, provinciales y municipales acordes con la transparencia y respetar la voluntad popular del pueblo venezolano y todos los países de la región;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°) Expresese la mayor preocupación de este Cuerpo Deliberativo por** los resultados dados a conocer por el Consejo Nacional Electoral (C.N.E.) de Venezuela, dando ganador al presidente Nicolás Maduro sobre el opositor Edmundo González Urrutia, sin mostrar las Actas de Escrutinio ni prueba fehaciente alguna del proceso de fiscalización acorde al resultado emitido.

**ARTÍCULO 2°) Expresese por parte de este Cuerpo Deliberativo el más Enérgico** Rechazo por la expulsión de Diplomáticos de la comunidad internacional, que solicitaron información al Gobierno Venezolano sobre el resultado real y legal del proceso electoral realizado el Domingo 28 de Julio de 2024.

**ARTÍCULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2024.**